

206301



20

~~ES~~  
A47H

Nº 206.301

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUIS MULLER CARRANZA

RESIDENCIA: C/ de la Iglesia, 26 - CASTELLDEFELS

(Barcelona)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO PARA

BURLETES AUTOMATICOS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

TR

206304



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



206301

1

Pasando a describir el objeto de la invención, para la cual se solicita el presente privilegio de modelo de utilidad, se hace constar, que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público en general, un dispositivo de accionamiento para burletes automáticos.

5

10

Consiste esencialmente en una carcasa que se adosa al borde inferior de la puerta, en la que se aloja un elemento sellador, unido a un elemento móvil, que al estar la puerta cerrada emerge hacia abajo, adaptándose a la superficie del suelo, mientras que al abrirse la puerta, se recogen dichos elementos hacia el interior de la mencionada carcasa, sin sobresalir del plano inferior de la puerta.

15

Esto se consigue mediante una ballesta empujadora, dispuesta por encima del elemento móvil, solidario al mismo y que actúa sobre él, al ser presionada lateralmente por un resbalón que se desplaza al incidir sobre el marco de la puerta.

20

Se obtiene de este modo un burlete que solamente actúa como tal cuando la puerta está cerrada. Esto trae consigo una eliminación completa del desgaste del mismo por fricción contra el suelo al abrir y cerrar la puerta, a la vez que resuelve el problema de apertura cuando el piso no es uniforme.

25

30

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos en el que se ha representado lo siguiente:





1 según las necesidades del caso, es decir según el lado hacia  
el que abra la puerta.

5 Dicho resbalón (6), esta constituido por un cuer  
po prismático rectangular, de anchura ligeramente inferior a  
la distancia entre las aletas (1) y (2) del bastidor fijo,  
provisto de una amplia escotadura (7) para el paso del elemen  
to de fijación (8) del bastidor a la puerta, con uno de sus  
extremos (9), constituyendo el frente recto de accionamiento  
sobre la ballesta, y el otro (10) romo, destinado a resbalar  
10 sobre el marco de la puerta o sobre el tope fijo (11) adi  
cional.

15 La ballesta (5), esta constituida por una lami  
na metalica elastica, simetrica con respecto a su punto me  
dio en el que presenta un corto tramo en V (12) cuyos extre  
mos se acodan en sentido contrario constituyendo sendos tra  
mos (13) divergentes, formando una V muy abierta cuyos extre  
mos se acodan sucesivamente constituyendo un perfil en U (14)  
de rama externa (15) prominente.

20 El elemento móvil (16), esta constituido por un  
cuerpo laminar de disposición vertical, que inferiormente se  
abre en un cuerpo prismático (17), soporte del elemento se  
llador (18).

25 La zona laminar (16), presenta una serie de cor  
tes que constituyen cuatro solapas cuadrangulares, dos de  
ellas (19) que ocupan una posición intermedia y otras dos  
extremas (20). Todas ellas estan plegadas en el sentido del  
cuerpo soporte (17) dejando entre ellas y dicho cuerpo una  
ranura para el paso de la ballesta (5).

30 La zona laminar (16), por su cara opuesta al  
cuerpo soporte (17), se adosa al bastidor fijo (1), por su

206301



1 cara interna, efectuándose la fijación de ambas piezas a través de la ballesta (5).

5 Esta se posiciona de tal forma que su codo central (12) se aloja entre las solapas (19) y el cuerpo soporte (17) del elemento móvil, de tal modo que los centros de ambas piezas quedan inamoviblemente fijados uno con respecto al otro.

Los tramos (13) de la ballesta (5) pasan por debajo de las solapas (20), completándose así la fijación de dicha ballesta al elemento móvil.

10 A continuación, los tramos laterales de la ballesta, pasan a través de las escotaduras rectangulares (4) de la prolongación laminar (2) del bastidor fijo, para tras apoyar las bases de los terminales en U (14) sobre la cara inferior del techo (1), introducir sus ramas externas (15) por las escotaduras (3) de la prolongación laminar (2).

15 Estas escotaduras (3) tienen forma de L, estando abiertas por el extremo correspondiente a su tramo menor, y con el tramo mayor dirigido hacia afuera. El tramo menor se utiliza para el paso de la extremidad (15) de la ballesta (5) en su montaje y el tramo mayor para su desplazamiento al ser solicitada por el resbalón (6).

20 En estas condiciones, y una vez fijado el dispositivo a la puerta, al ser accionado el resbalón (6) hacia adentro, este actúa sobre la extremidad (15) de la ballesta, ejerciendo sobre esta una compresión que la obliga a flexionarse según se ha representado en línea discontinua en la figura (5). Esto trae consigo un desplazamiento hacia abajo de la parte media de la ballesta, que al estar solidarizada al elemento móvil (16), origina el desplazamiento hacia abajo de éste, y por consiguiente del elemento sellador (18).

25

30



206301

20 NOV 1912

1

Al abrirse de nuevo la puerta, el resbalón (6) queda en libertad, y la ballesta (5) por la elasticidad de su propio material, tiende a su posición primitiva, desplazando hacia afuera el resbalón, y elevando el elemento móvil (16).

5

En las figuras 8 y 9, se han representado las posiciones de abierta y cerrada de una puerta (21), en la cual y por su especial configuración de montaje marco-puerta, al efectuarse el cierre, el resbalón (6) incide sobre el marco (22).

10

En el caso representado en las figuras 10 y 11 al cerrarse la puerta (21), el resbalón (6) no alcanza el marco (22) por lo cual el dispositivo no descendería. Para ello se utiliza un tope fijo adicional (11) montado sobre el marco (22), con el que se consigue el mismo efecto, y que presenta una superficie curvo convexa (23) de accionamiento del resbalón.

15

Aun puede darse un tercer caso, representado en la figura (12), en el cual, el resbalón, no solamente no alcanza el marco (22) al cerrarse la puerta (21), sino que además queda a una cierta distancia de éste. En este caso, además del tope fijo adicional (11), se utiliza un suplemento (24) que montado bajo el tope (11), desplaza a éste, hasta la altura del resbalón.

20

25

Tanto el tope fijo (11), como el suplemento (24) están provistos de un orificio (25) para su anclaje al marco (22) de la puerta (21).

30

23000



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

- 9 -  
206301



1

1ª.- DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO PARA BURLETES AUTOMATICOS, caracterizado esencialmente porque está constituido por un bastidor fijo al que se solidariza, con posibilidad de deslizamiento longitudinal, los extremos acodados de una ballesta que en la parte media de su arco está fijada a un elemento móvil en sentido transversal con respecto al bastidor fijo, habiéndose previsto en dicho bastidor medios de guía para sendos gatillos que desplazables longitudinalmente, accionan al ser empujados los extremos acodados de la ballesta, acortando la distancia que separa sus arranques y aumentando por flexión la fecha de la ballesta.

5

10

15

2ª.- DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO PARA BURLETES AUTOMATICOS, según reivindicación 1, caracterizado esencialmente porque el bastidor fijo solidarizado al borde de la hoja de una puerta, está constituido por una placa plana provista de un ala lateral y dotada de un tabique longitudinal paralelo a dicha ala, constituyendo una guía para los gatillos empujadores de los extremos de la ballesta, los cuales describen, acompañando a la puerta en que se fija el bastidor, sendas trayectorias a cuyo paso se han previsto topes fijos capaces de motivar el desplazamiento longitudinal de los gatillos, con la particularidad de que el tabique está dotado de alojamientos para los extremos de la ballesta y muestras de paso para los brazos de la misma.

20

25

30

3ª.- DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO PARA BURLETES AUTOMATICOS, caracterizado esencialmente porque el elemento móvil en uno de sus bordes longitudinales, el exterior, aloja un cuerpo flexible que constituye el frente sellador del burlete, habiéndose previsto en el elemento móvil medios de fijación para la parte media del arco de la ballesta la cual

206301



1

en su punto medio esta dotada de una deformación que, alojada en los medios de fijación previstos en el elemento móvil, la autocentra.

5

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
**DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO PARA BURLETES AUTOMATICOS.**

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez paginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 2 de Octubre 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

15

20

25

30

20 NOV 1974

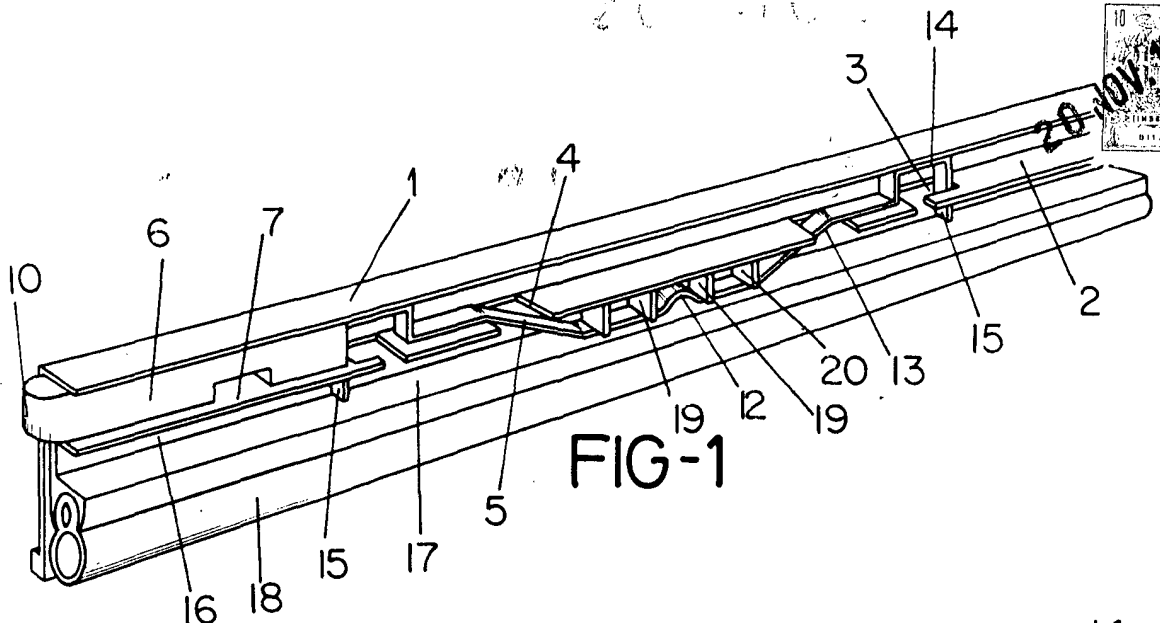


FIG-1

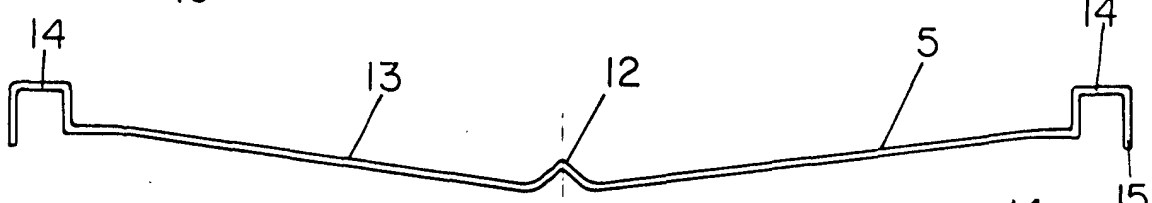


FIG-2

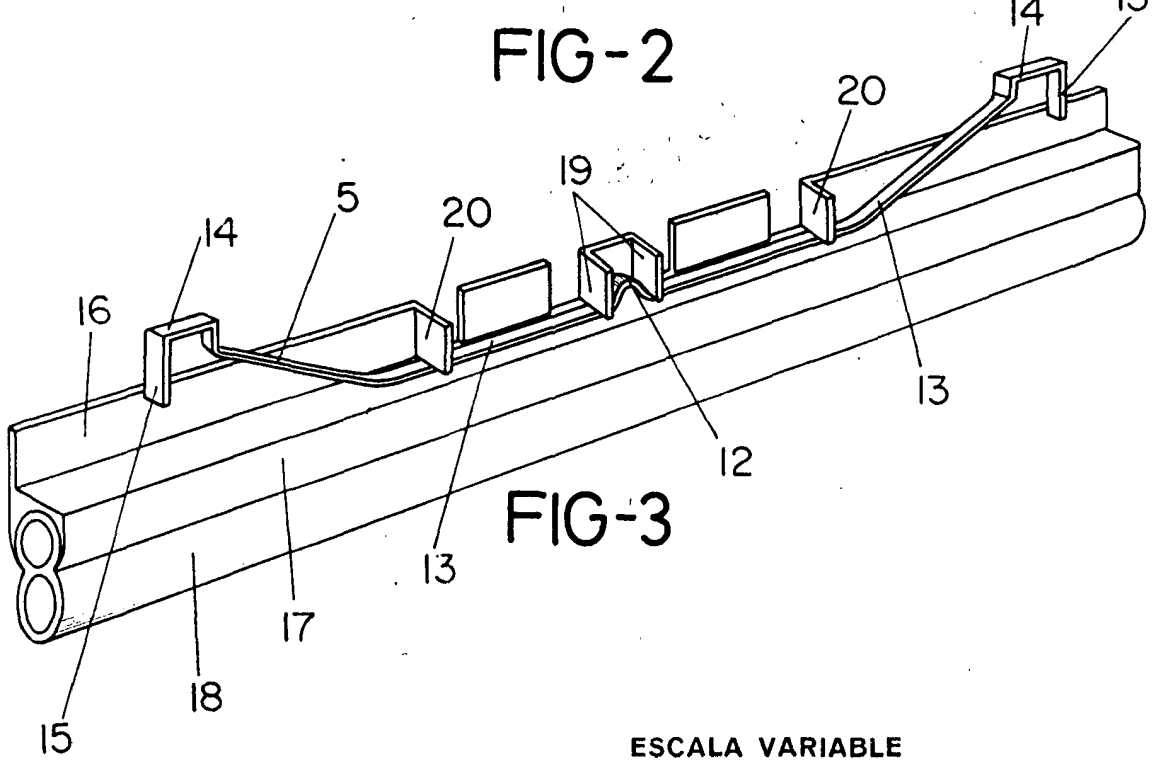


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de octubre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

10  
20.01.1974  
B.I.P. REN

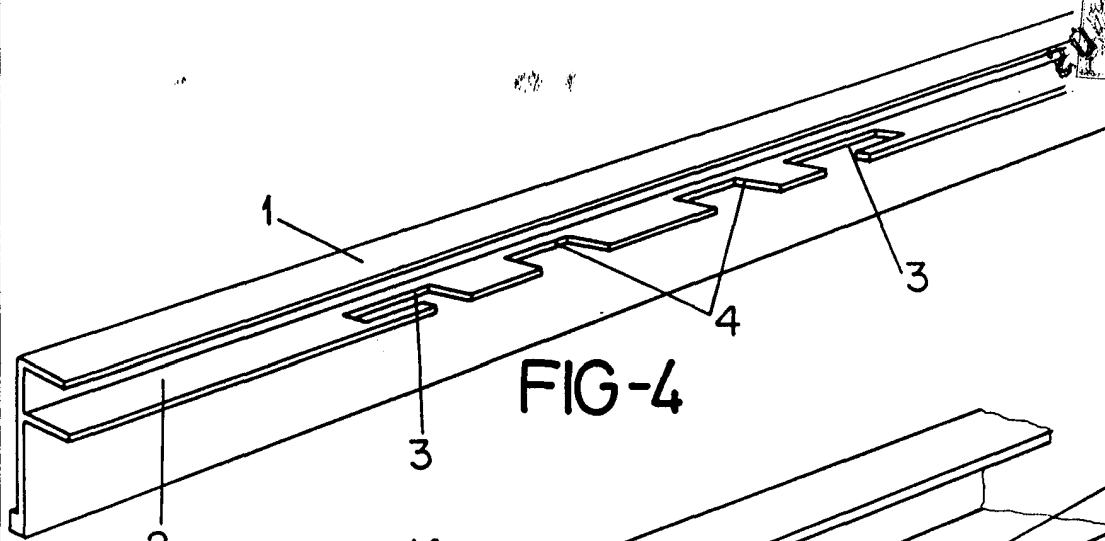


FIG-4

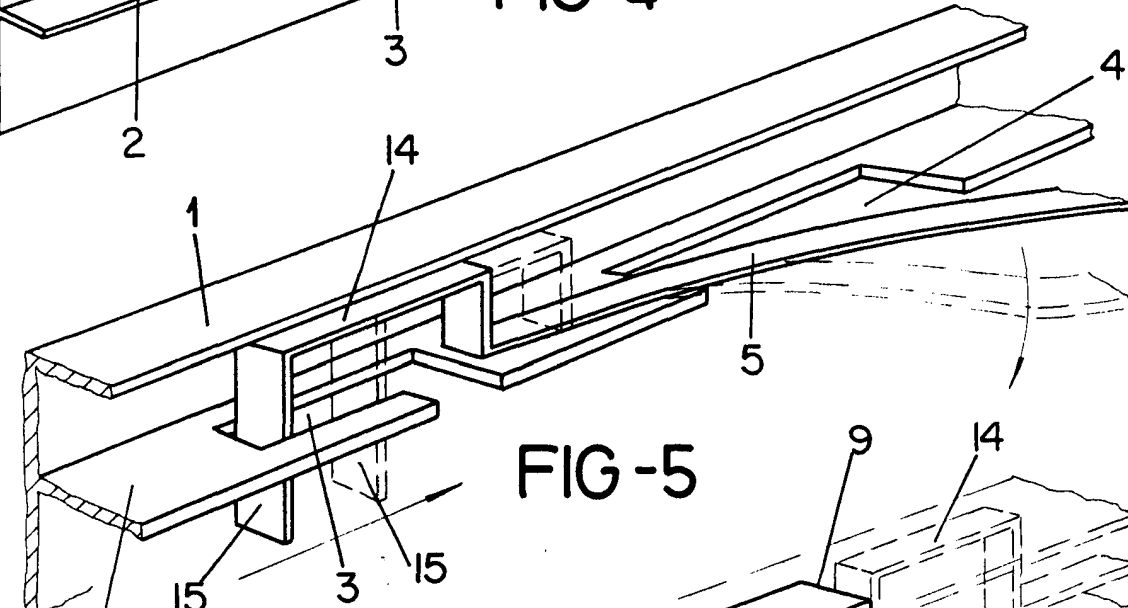


FIG-5

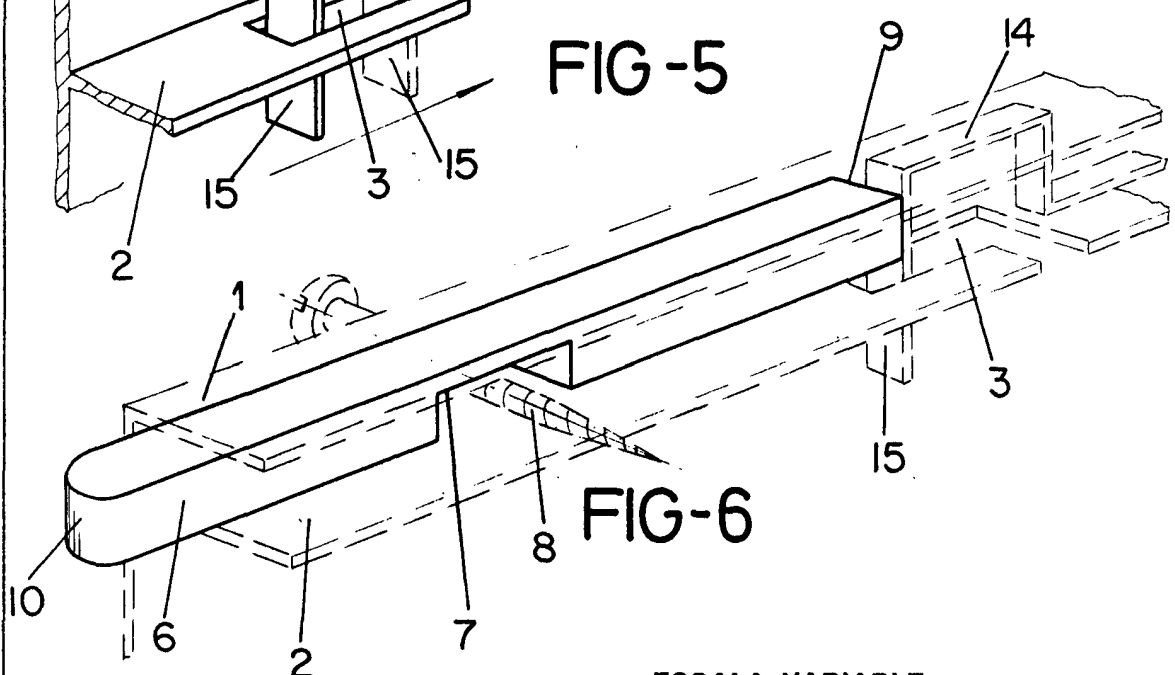


FIG-6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de octubre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

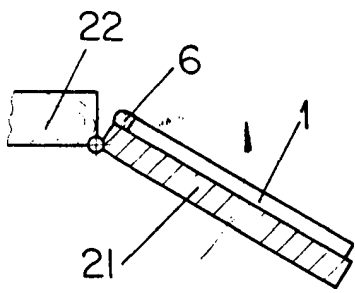


FIG-8

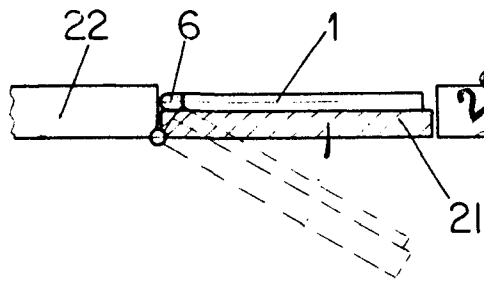


FIG-9

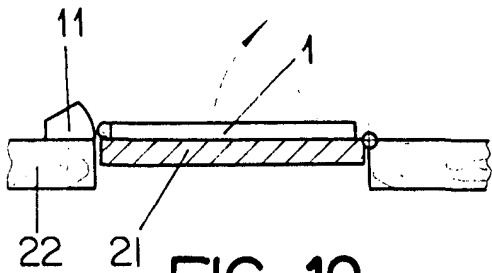


FIG-10

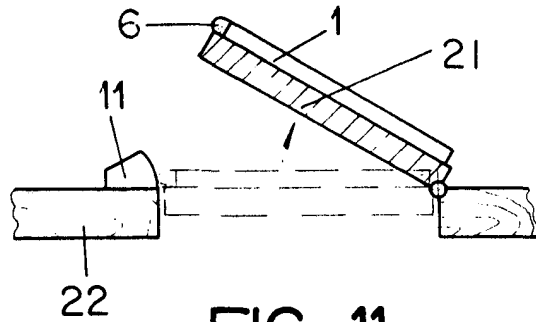


FIG-11

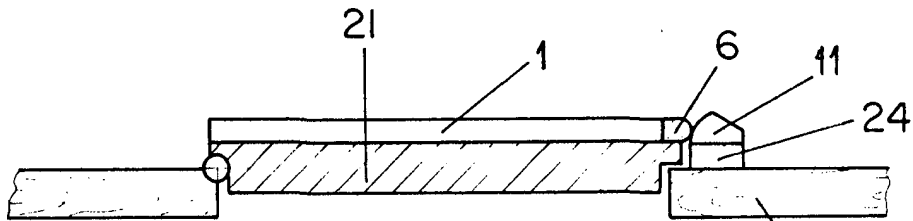


FIG-12

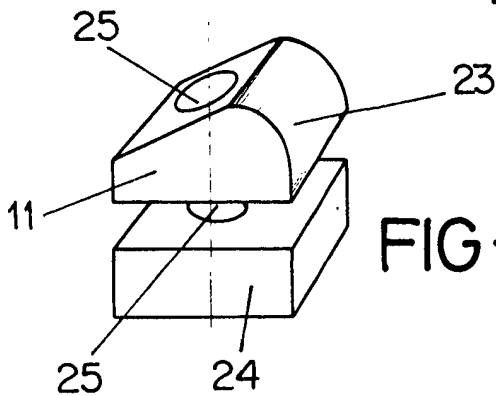


FIG-7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de octubre de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.